

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS452/2
19 de noviembre de 2012

(12-6321)

Original: inglés

UNIÓN EUROPEA Y DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL SECTOR DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 16 de noviembre de 2012, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de China y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por la República Popular China de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994 en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 7 de noviembre de 2012 (WT/DS452/1, G/L1008, G/SCM/D95/1, G/TRIMS/D/34) titulada "*Unión Europea y determinados Estados miembros - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable*". Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique al Miembro participante en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

En su calidad de importante proveedor de equipos de generación de energía renovable, el Japón tiene un interés comercial sustancial¹ en estas consultas. Estas consultas parecen referirse además a prescripciones en materia de contenido nacional de un programa de tarifas reguladas. El Japón ha impugnado una medida similar del Canadá en el marco de la diferencia "*Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable (DS412)*".

¹ Por ejemplo las exportaciones del Japón a la Unión Europea de dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, ascendieron en 2011 a 1.480 millones de dólares EE.UU.